

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL**

Número \_\_\_\_\_

Año 1.949.

**NOMBRE**

PUEBLO

Juan Miguel Villuenda

### Alcaine

**Asunto:** Herido por dos desconocidos.



Guardia Civil.-  
133<sup>a</sup> Comandancia.  
2<sup>a</sup> Compañía.-

8.2

Excmo Señor:

Rgto al núm. 108.

De haber sido herido, por arma de fuego, un individuo por 2 desconocidos.-



A las 20 horas del día 10 de los corrientes, recibí telegrama del Jefe de la Línea de Albalate, perteneciente a esta Unidad, participando que en la noche anterior y en el molino harinero de Alcaine (Teruel), había sido herido el molinero por dos individuos desconocidos y que salía dicho Oficial con fuerza para el lugar indicado para la práctica de diligencias.-

Seguidamente, el Capitán que suscribe salió para el lugar del hecho donde se entrevistó con el mencionado Oficial y fuerza a sus órdenes, resultando de las gestiones llevadas a efecto, lo que sigue: Que en la noche del 9 del actual y sobre las 22 horas, se encontraban en el molino JUAN MIGUEL VILLUENDA, que es de 42 años de edad, casado, natural de Cortes de Aragón y vecino de Alcaine, residente en el precitado molino, sito en los extramuros de la villa, cerniendo, y en unión de éste se encontraba el Guarda Municipal de Campo, de la indicada localidad, JOSÉ ADÁN MARTÍN, de 56 años de edad, casado, natural y vecino de la villa de Alcaine, y como la puerta se encontraba abierta, se les presentaron en el local, que es donde se allan instaladas dos parejas de piedras para la molturación, dos individuos, uno de ellos con la cara tapada con un pañuelo oscuro, dejando al descubierto solamente los ojos, armado de una escopeta de dos cañones, el otro -

sin llevar antifaz y sin armas, representando tener, el primero unos 35 años, y de 44 a 46, ambos vistiendo guardapolvo oscuro, abrochado completamente.- Al observar el molinero, que uno de ellos iba armado, y con la cara tapada, trató de coger una escopeta que tenía a su inmediación de calibre 16 y descargada, acción vista por el desconocido enmascarado, que inmediatamente, sin mediar palabra alguna, le disparó a una distancia muy corta, hiriéndole en la región inguinal izquierda, produciéndole una herida de cinco a siete centímetros de diámetro con dirección de dentro a fuera y de arriba a abajo, herida que fué calificada por el Dr. Médico Titular de la aludida localidad de Alcaine, de pronóstico grave.- Inmediatamente el individuo que iba armado, encañonó al Guarda, obligándole a marchar sin producirle daño alguno, ejecuandolo acto seguido los dos individuos, con dirección aguas abajo del Río Martín.

Como quiera que el lesionado había verificado una operación de venta de TRES MIL kilogramos de lana, hacia tres fechas, supónese que algún vecino de pueblos limítrofes, o de la misma localidad de Alcaine, suponiendo que el referido herido tuviése el dinero de dicha operación en su poder, intentó robarle, y sin duda alguna, atemorizados por la agresión cometida, no tuvieron valor para consumar el acto, dando a la fuga sin llevarlo a cabo.

Desde luego, se está completamente convencido de que no se trata de asunto perpetrado por bandoleros, y si de un caso vulgar de lo que suceden por el lucro del robo,-

El Juzgado de Paz de la villa de Alcaine, instruyó las primeras diligencias de las cuales, posteriormente, se hizo cargo el de Instrucción del Partido de Moltaibán, que también se presentó en la mentada Villa, y al cual ha auxiliado el Capitán que suscribe con la fuerza antes mencionada.-

No se ha podido tomar declaración al herido, por haber sido evacuado seguidamente de haber sido agredido a la Capital de Zaragoza, de donde se ha recibido, posteriormente, noticias en el sentido de que dentro de la gravedad, y después de haber sido operado, se encuentra algo mejor.

La escopeta que poseía el molinero y que al ser herido se le cayó de las manos, ha debido ser llevada por los --

agresores, puesto que ha desaparecido del lugar de los hechos.-

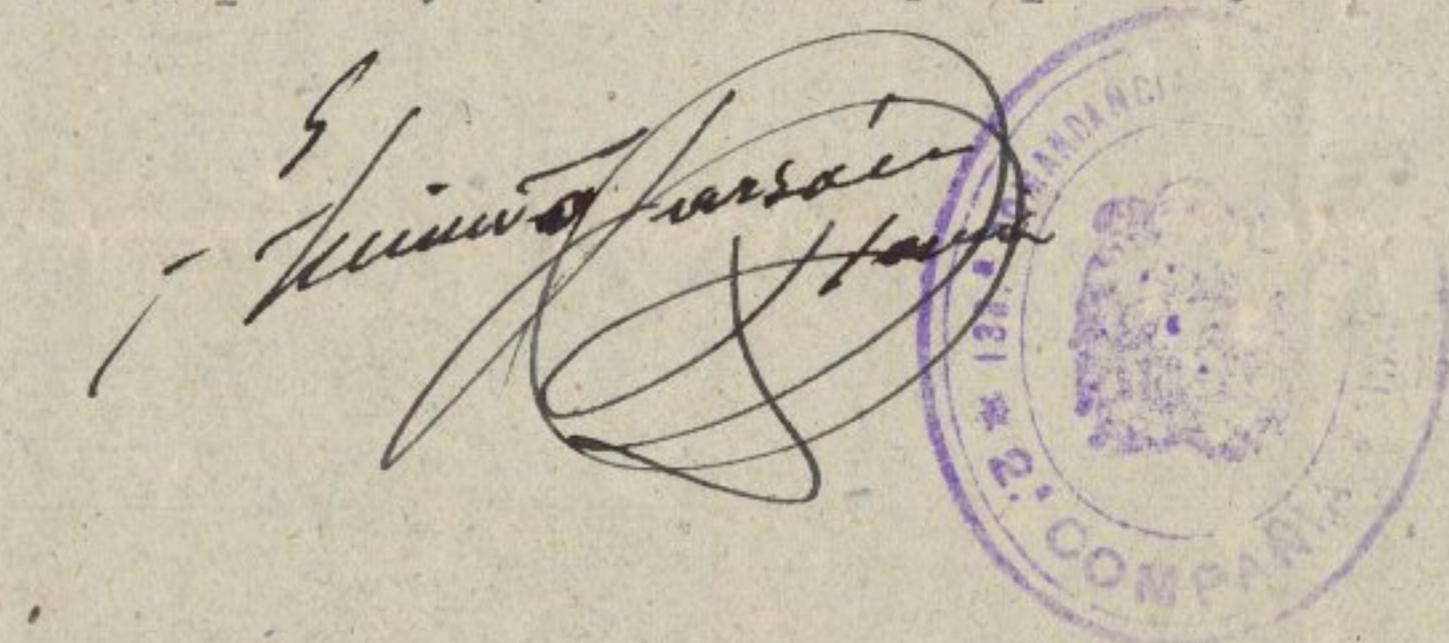
Con toda la fuerza actuante, compuesta por la de los puestos de Albalate, Olete y Ordenanza Montado del que suscribe, se han batido los lugares sospechosos de los términos de Alcaine, Josa, Obón y Olete, no habiendo sido factible, hasta la fecha, poder capturar a los agresores, no obstante, dadas instrucciones al Teniente Jefe de la Línea de Albalate, para que continúe al mando de la fuerza que considere conveniente y prosiga la práctica de diligencias hasta ver de conseguir el total esclarecimiento del hecho que queda expuesto.-

Lo que tengo el honor de participar a V.E/ para su debido y superior conocimiento .

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Alcañiz a 13 de mayo de 1.949.-

El Capitán, Jefe de la Compañía.-



Exmo Señor Gobernador Civil de la Provincia de:

T E R U E L . -



fg  
GUARDIA CIVIL  
133.<sup>o</sup> COMANDANCIA

JEFATURA



EXCMO. SEÑOR:

Registrado al n.<sup>o</sup> 2256

CUENTA DE LA DETENCION DE DOS MALHECHORES AUTORES DE ATRACO Y AGRESION A MANO ARMADA.

Tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V.E. que encontrándome dirigiendo los servicios "coordinados" que presta la fuerza de esta Comandancia combinados con las limítrofes, al llegar al pueblo de Mosqueruela me fué comunicado haber salido de la cabecera de esta Unidad el Comandante 2º Jefe por haberle sido participado la aparición de unos bandoleros en el término de Valdealgorfa de esta provincia, me trasladé seguidamente al expresado lugar para informarme y ordenar lo procedente, comprobando que en las últimas horas del día 16 le fué comunicado confidencialmente al Capitán de la 2<sup>a</sup> Compañía con residencia en Alcañiz, DON FLORINDO GARZON HEVIA, la presencia de tres individuos en el término de Valdealgorfa, al parecer provistos de armas largas, los cuales se ocultaban del personal que había por el campo, suponiendo fundamentalmente pudieran ser bandoleros; el referido Capitán dispuso seguidamente la formación de tres grupos de fuerza para rodear el monte donde fué advertida la presencia de los sospechosos, trasladándose él en un camión con un Guardia, con objeto de movilizar la fuerza de los Puestos de Valdealgorfa, Torrevilla y Destacamento de Belmonte, a fin de que cooperasen en el servicio de cerco y al llegar a un kilómetro de las "Ventas de Valdealgorfa" sobre las 2 horas del día 17, observó circulaban por la misma carretera dos individuos que le infundieron sospechas; detenido el camión se dirigió ha-

cia ellos con las precauciones debidas e intimados a que se entregasen así lo hicieron sin oponer resistencia, manifestando llamarse, JOAQUIN GRACIA JUS y DEMETRIO NOVELLA BLASCO, de 30 y 31 años de edad, naturales de Muniesa y Mosqueruela, domiciliados en Barcelona, Provenza 304, Entlº. y Conde de Asalto 152, 4º 4º; que habían llegado procedentes de Barcelona a esta provincia en busca de trabajo por no encontrarlo en aquella Capital.

Como quiera que a pesar de ir provistos de los correspondientes carnets de trabajo el Capitán de referencia advirtiera que sus señas coincidían con los dos desconocidos que días pasados agredieron e intentaron atracar en el pueblo de Alcaine de esta provincia al molinero JUAN MIGUEL VILLANUEVA, los trasladó a Alcañiz los que interrogados por separado y convenientemente y tras laboriosas gestiones para identificarlos, se llegó a la conclusión de que usaban nombres supuestos, siendo sus verdaderos los de MARCELINO TORRALBA OLIVERO y NICOLAS PEREZ SEBASTIAN, naturales de Muniesa y Visiedo de esta provincia y con domicilio en el ya expresado anteriormente y terminando por confesarse los autores de la agresión e intento de atraco ya mencionados, manifestando que la escopeta con la que cometieron la agresión en la persona del molinero de Alcaine, juntamente con la que al mismo le robaron, las habían escondido en unos bancales próximos al lugar donde fueron detenidos; efectuado un reconocimiento en el lugar indicado, se encontraron dichas armas, comprobándose posteriormente que una de ellas era la robada al molinero, manifestando también que con ellos iba un tercer individuo llamado MARTIN ARANDA LOU, de 28 años de edad, natural igualmente de Muniesa, tanto en el momento del intento de atraco como en el de la detención y que había quedado rezagado arreglándose las alpargatas que las llevaba rotas y que seguramente al ver que eran detenidos huiría amparado por la oscuridad de la noche.

A la llegada del Comandante 2º Jefe continuaron bajo su dirección los reconocimientos en un amplio círculo del lugar donde se efectuó la detención, de los ya citados, al objeto de capturar al que faltaba, los que continúan y sin que hasta la fecha hayan dado resultado positivo.

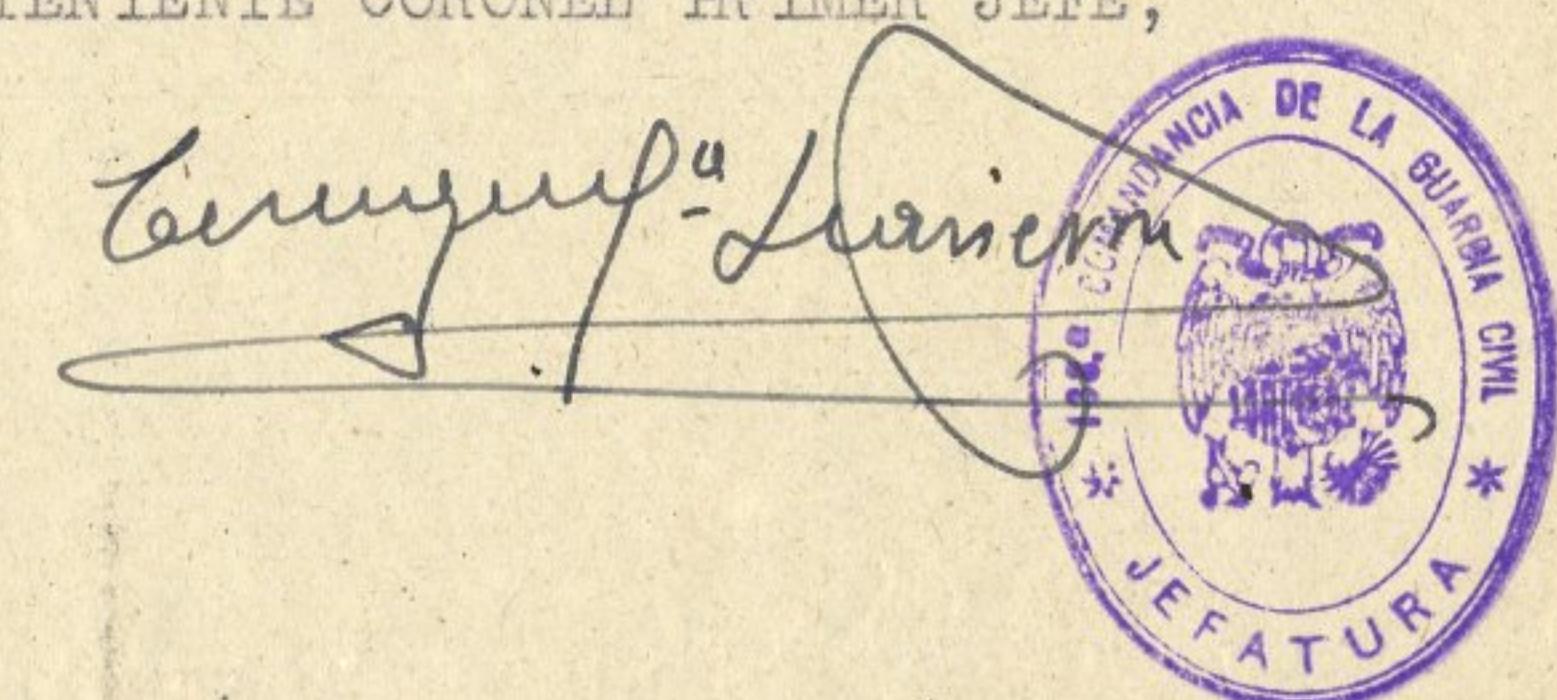
De todo ello se ha levantado el oportuno atestado que con los detenidos MARCELINO TORRALBA OLIVERO, que

fué el autor de la agresión al molinero y desertor del Ejército, por haberse evadido del Regimiento de Infantería Alava nº 22, de guarnición en Tarifa (Cádiz) el día 27 de enero de 1945 y del NICOLAS PEREZ SEBASTIAN que le acompañaba en el momento del atraco juntamente con las dos escopetas mencionadas, han sido entregados al Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza como autores de agresión a un individuo en su domicilio e intento de atraco a mano armada.

Dios guarde a V.E. muchos años.

ALCANIZ, 19 de mayo de 1.949 -

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

si las fuerzas de la provincia no se presentan en el momento que se establece para el arresto de los individuos mencionados.

39

Dios protege a V.E. suscitos suyos.  
Tercer SO de Mayo de 1.947  
EL GOBERNADOR CIVIL

Exmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que sobre las 22 horas del día 9 de los corrientes, penetraron en el molino harinero de Alcañiz de esta provincia dos individuos, uno de ellos de edad aproximada a los 35 años, con la cara tapada con un pañuelo oscuro, dejando al descubierto solamente los ojos, armado con escopeta de dos cañones y el otro de 44 a 46 años, sin llevar antifaz ni armas, vistiendo ambos guardapolvo oscuro abrochado, cuando en el expresado molino se encontraban canando JUAN MIGUEL VILLUENDA, propietario de la industria, de 42 años, casado, natural de Cortes de Aragón y vecino de Alcañiz, y el Guardia Municipal de Campo de dicha localidad JOSE ADAN MARTIN, de 56 años, casado, natural y vecino del lugar del hecho de la ocurrencia, sin que para ello se hubiesen visto precisados aquellos a violencias, ya que la puerta principal de acceso al molino se encontraba abierta, por lo que el molinero intentó alcanzar una escopeta de su propiedad que tenía en las inmediaciones, de calibre 16 y descargada, en cuyo momento el enmascarado, sin mediar palabra alguna le disparó con el arma que portaba a corta distancia, produciéndole heridas pronosticadas de graves por el Médico titular de dicho pueblo, encafiando seguidamente al Guardia allí presente comiéndole para que se retirara, como así ocurrió, al tiempo que los dos, agresor y acompañante, se dieron a la fuga.

Movilizadas inmediatamente de tener noticia de esta ocurrencia las fuerzas del Benemérito Instituto de la Guardia Civil, destacadas en Albalate y apoyadas por las del mismo Cuerpo en Alcañiz, se dedicaron a batir los lugares sospechosos de Alcañiz y términos inmediatos, logrando, después de activísimas gestiones, la localización y detención de los dos individuos, que resultaron ser y llamarse NICOLAS PEREZ SEBASTIAN, natural de Visiedo (Teruel) y con residencia hasta 1.947 en Teruel, en cuyo año desapareció de esta capital y MARCELINO TORRALBA YUS, de 30 años, soltero, natural de Muniesa, que desertó en 27 de diciembre de 1.945 del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 22, los que sin duda menos avezados en las lides de atracos, al ver desplomarse el cuerpo del molinero y conocer vagamente aquellos terrenos huyeron sin llevar ningún efecto de la casa, a donde sin duda acudieron por tener confidencias de vecinos de la localidad de que el mencionado molinero había verificado en tres fechas anteriores una venta de 3.000 kilos de lana, si bien se presume con sobrados elementos de juicio que la pretensión de tales sujetos era unirse a las partidas de bandoleros que de vez en cuando hacen acto de presencia en lugares de esta provincia. He de significar a V.E. que desde un primer momento las fuerzas actuantes prestaron la debida asistencia al herido, que seguidamente fue trasladado a Zaragoza con fines operatorios y que se continúan gestiones para la localización y captura de un tercer sujeto que según declaraciones de los detenidos, les acompañó al lugar del hecho para coadyuvar a sus tropelias, quedando sin duda vigilando a los alrededores del

molino, para avisarlos en caso de que acudiese al lugar la fuerza armada, que de llevarse a efecto se le dará cuenta oportuna.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 20 de Mayo de 1.949.

EL GOBERNADOR CIVIL,

28

...P. D. omoxh

**MINUTA**

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación /512

Excmo. Sr. Director General de Seguridad /543

M A D R I D . -



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA POLÍTICA

SALIDA N° 42978

90 DE 5 19 49

Nº

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 2º del corriente, Negociado 3º, número 1542, en la que da cuenta de haber sido agredido el molinero de Alcaíne Juan Miguel Villuenda, por Nicolás Pérez Sebastian, que fué detenido en unión de Marcelino Torralba Yus, que le acompañaba.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Madrid, 25 de mayo de 1949.

*Blas Infante*



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.-